

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 141-2006

Guatemala, 2 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que se destina a incrementar la asignación del renglón de gasto 131 "Viáticos en el exterior" de la Dirección Superior de ese Ministerio para atender los compromisos internacionales que se derivan de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, Estados Unidos de Norte América y República Dominicana; reuniones de coordinación con CARICOM; negociación del Tratado de Libre Comercio con Colombia y reanudación de negociaciones de un TLC entre Centroamérica y Canadá;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 464, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
66	Ministerio de Economía	11	11	133,120	133,120
		31	31	<u>1,494,759</u>	<u>1,494,759</u>
	Total:			<u>1,627,879</u>	<u>1,627,879</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,627,879</u>	<u>1,627,879</u>
Ministerio de Economía	<u>1,627,879</u>	<u>1,627,879</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,627,879	1,627,879


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,627,879)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

